TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 277/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE ACREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID. 310160.----------

Asunción, 9 de MAYO de 2.016

VISTO: *los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Nº 1.614/14; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------*

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, sugiriendo la adjudicación en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 03/2016 para "Adquisición de Pasajes Aéreos" – ID Nº 310160, a la firma PREMIER S.R.L. con RUC Nº 80001145-7, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, en dicho informe el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma: ***PREMIER S.R.L.****, con* ***RUC Nº 80001145-7****, con un Contrato Abierto por un monto mínimo de* ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)*** *y máximo de* ***Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).------***

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) "Es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR *el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 92/15.----------*

Art. 2º.- ADJUDICAR *el llamado por* ***Contratación Directa Nº 03/2016*** *para* ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*** *– ID Nº 310160, a la firma* ***PREMIER S.R.L.****, con* ***RUC Nº 80001145-7****, con un Contrato Abierto por un monto mínimo de* ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta***

RDBB/MTV/rr

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 277/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 395/15 POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 92/15 "POR LA CUAL SE ACREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID. 310160.----------

millones) *y un monto máximo de máximo de* ***Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).----------***

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Art. 2º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el código de Contratación pertinente.----------*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda y cumplida, archivar.------*

MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. Maria Teresa Vazquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 09 MAYO 2016